



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de febrero de 1978

Número 25

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO

ACUERDO que establece los procedimientos para el trámite de fijación de precios de los productos que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comercio.

ACUERDO que establece los procedimientos para el trámite de fijación de precios de los productos que se indican.

Con fundamento en los artículos 34, fracciones VII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o. 2o., 15 y 18 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, 1o., 4o., 8o., y 16 del Reglamento de los artículos 2o., 3o., 4o., 8o., 11o., 13, 14 y 16 a 20 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica y Quinto Transitorio del Decreto que reforma este último Reglamento de 20 de octubre de 1977, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto que reforma el Reglamento de los artículos 2o., 3o., 4o., 8o., 11, 13, 14, 16 a 20 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal Materia Económica, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación

de 21 de octubre de 1977 establece que, para el trámite y resolución de las solicitudes de modificaciones de precios de diversas mercancías señaladas en el artículo quinto transitorio del propio Decreto esta secretaría establecerá los criterios y procedimientos correspondientes, aplicables a partir del 1o. de febrero de 1978.

Que en los considerandos del referido Decreto se subraya la necesidad de que la política de precios, productiva y justa a la vez, agilice el desarrollo de fuentes de trabajo, garantizando al mismo tiempo los intereses de los consumidores, la inversión productiva y la capacidad real de consumo de la población.

Que para el establecimiento de tales criterios y procedimientos, es conveniente aprovechar la experiencia obtenida durante más de tres años de aplicación del régimen de fijación de precios por variación de costos instruido por el Decreto publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de 3 de octubre de 1974, y

Que siendo conveniente que los aludidos criterios y procedimientos sean expedidos desde luego, a fin de establecer la certidumbre que permita a las empresas productoras y distribuidoras de los artículos respectivos la adecuada previsión de sus operaciones de inversiones, sin perjuicio de que, con prudente periodicidad, dichos criterios y procedimientos deban revisarse a fin de adecuarlos y ajustarlos a las condiciones dinámicas de la economía del país, expido el siguiente

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de febrero de 1978 | No. 25

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO

ACUERDO que establece los procedimientos para el trámite de fijación de precios de los productos que se indican.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Ordenamientos Legales de Interés General, publicados en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Fe de Errata del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza al Fraccionamiento de tipo Residencial denominado "LOS DURAZNOS", ubicado en el Mpio. de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 19, Segunda Sección del 14 de febrero de 1978.

Fe de Erratas del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que revoca el diverso de fecha 9 de julio de 1976, concerniente al fraccionamiento denominado "EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 21, Segunda Sección, del 18 de febrero de 1978.

(Viene de la Primera Pág.)

ACUERDO

Artículo 1o.—A partir del 1o. de febrero de 1978, quedarán sujetas a los criterios y procedimientos de fijación de precios máximos que establece este Acuerdo, las solicitudes de fijación o modificación de precios de los productos siguientes:

I. MATERIAS PRIMAS ESENCIALES PARA LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NACIONAL:

- A) Productos petroquímicos primarios,
- B) Productos químicos primarios:
 - 1) Acido cítrico,
 - 2) Acido Clorhídrico.
 - 3) Acido fluorhídrico.
 - 4) Acido Fosfórico,
 - 5) Acido muriático,
 - 6) Acido nítrico.
 - 7) Acido sulfúrico,
 - 8) Agua oxigenada,
 - 9) Alcohol desnaturalizado
 - 10) Alcohol etílico potable,
 - 11) Benzoato de sodio,
 - 12) Bicarbonato de sodio.

- 13) Bióxido de titanio.
- 14) Carbonato de sodio para uso industrial.
- 15) Cloro.
- 16) Hule sintético.
- 17) Negro de humo.
- 18) Sosa cáustica.
- 19) Tripolifosfato de sodio.

II. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS

FUNDAMENTALES:

- A) Alimentos balanceados.
- B) Cemento, cal y yeso.
- C) Fertilizantes.
- D) Minerales metálicos.
- E) Minerales no metálicos.
- F) Pastas celulósicas:
 - 1) Pasta mecánica de madera.
 - 2) Pasta química de bagazo.
 - 3) Pasta química de borra de algodón.
 - 4) Pasta química de madera.
 - 5) Pasta química de paja.
- G) Productos de abasto-cemento.
- H) Productos de la industria siderúrgica, sólo los siguientes.
 - 1) Aceros especiales.
 - 2) Alambre.
 - 3) Alambión.
 - 4) Arrabio.
 - 5) Barras macizas.
 - 6) Ferrocarriles.
 - 7) Hojalata.
 - 8) Lámina galvanizada.
 - 9) Lámina negra.
 - 10) Palanquilla.
 - 11) Perfiles livianos.
 - 12) Perfiles pesados.
 - 13) Planchi.
 - 14) Telas y mallas.
 - 15) Tubos con costura.
 - 16) Tubos sin costura.
 - 17) Varilla corrugada.

III. ARTICULOS PRODUCIDOS POR RAMAS
IMPORTANTES DE LA INDUSTRIA NACIONAL

- A) Alimentos preparados para niños,
- B) Ampolletas.
- C) Aparatos de uso doméstico:
 - 1) Calentadores de agua para el hogar.
 - 2) Estufas de gas.
 - 3) Estufas de petróleo.
 - 4) Lavadoras de ropa.
 - 5) Licuadoras.
 - 6) Máquinas de coser.
 - 7) Parrillas eléctricas.
 - 8) Planchas.
 - 9) Refrigeradores.
- D) Botellas y frascos.
- E) Camiones, autobuses y tractores.
- F) Cartón y cartoncillo.
- G) Envases y empaques para artículos alimenticios de consumo generalizado.
- H) Hielo.

Artículo 2o.—No procederá la modificación de los precios de los productos a que se refiere el artículo anterior, cuando el incremento del costo total de la empresa sea igual o inferior, al cinco por ciento.

De exceder el incremento del costo total de dicho porcentaje, las empresas podrán elevar en promedio los precios de los productos que fabriquen en la proporción que apruebe la Secretaría conforme al procedimiento establecido en este Acuerdo.

Por costo total, para los fines de este Acuerdo, se entenderán los costos y gastos de la empresa autorizados como deducciones para la determinación del ingreso gravable por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 3o.—Sólo se tomarán en cuenta, para la modificación de precios, los aumentos en costos provenientes de incrementos en los precios o cargos de los factores de costo o del aumento en el monto fijado por los contratos de trabajo, para los salarios, sueldos y demás prestaciones previstas en los mismos.

Artículo 4o.—Los productores al presentar la solicitud a que se refiere el artículo 5o., deberán proponer el precio máximo de venta al público. En todo caso, la Secretaría podrá fijarlos, tomando en cuenta los márgenes adecuados para la distribución y venta al mayoreo o menudeo de las mercancías de que se trate.

Cuando no se hubieren fijado precios máximos de venta al público o señalado los márgenes de comercialización, los distribuidores o comerciantes al mayoreo o menudeo podrán elevar sus precios de venta en una proporción que no excederá del aumento que se hubiere autorizado al productor.

Artículo 5o.—La modificación a los precios máximos de los productos, deberá solicitarse a la Secretaría proporcionando la documentación e información requerida en los formularios que al efecto expida, adjuntando el comprobante de pago de los derechos a que se refiere el Decreto publicado en el "Diario Oficial" de la Federación de 6 de noviembre de 1974.

La Secretaría resolverá en un término de treinta días y, si transcurrido dicho plazo no hubiere emitido la resolución respectiva, se considerarán aprobados los precios propuestos en la solicitud.

En caso de que la documentación e información se hubieren presentado incompletas, dentro de un término no mayor de diez días, contados a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud, la Secretaría pedirá al interesado que la complete, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir de la notificación. Si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

La Secretaría dispondrá de un término de veinte días para resolver, contados a partir del día siguiente al en que el interesado suministre la documentación e información adicional completa y, en caso de que no resolviera dentro de dicho plazo, se tendrá por aprobada la solicitud.

Artículo 6o.—En todos los términos y plazos a que se refiere este Acuerdo se computará únicamente los días hábiles.

Artículo 7o.—Cuando la empresa solicitante fabrique o distribuya diversos productos sujetos al presente Acuerdo, la Secretaría podrá distribuir los aumentos propuestos de tal manera que resulten menores para los artículos de mayor importancia económica y social y, autorizar mayores aumentos para el resto de los productos, siempre que el promedio de incremento de los precios corresponda al incremento global de los costos.

Artículo 8o.—El precio de las mercancías incluídas en el artículo 1o. de este Acuerdo, que se fabriquen por nuevos productores, se fijará inicialmente en los términos establecidos en el artículo 1o. del Reglamento de los artículos 2o., 3o., 4o., 8o., 11, 13, 14 y 16 a 20 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica. El precio así fijado servirá de base para aplicar posteriormente los criterios y procedimientos de fijación de precios que establece este Acuerdo.

Cuando se trate de nuevos productos o nuevas presentaciones de productos sujetos al presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 9o.—La Secretaría, de conformidad con que establece el artículo 11 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, comprobará, cuando lo considere conveniente, la veracidad de los datos e informes que le proporcionen los productores, distribuidores y comerciantes, los que deberán proporcionarlos bajo protesta de decir verdad.

Artículo 10.—Cuando se hubiere fijado precio máximo de venta al público, el productor estará obligado a marcar dichos precios en las mercancías, etiquetas, envases o marbetes, que los muestren de manera claramente visible.

Los distribuidores y comerciantes están obligados a conservar las marcas a que se refiere el párrafo anterior y a observar los precios máximos o los que resulten de la fijación de los márgenes a que se refiere el artículo 4o.

Artículo 11.—La Secretaría podrá excluir del cumplimiento de los requisitos que establece el presente Acuerdo, a aquellas empresas que por el volumen de sus ventas, su importancia relativa dentro de la rama, su localización geográfica u otros elementos, así lo ameriten.

Artículo 12.—La Secretaría podrá fijar las modalidades especiales a que deban sujetarse aquellas empresas o ramas de la producción que por la composición o características de su producción o ventas, por la relación entre ingresos y costos totales, por tratarse de productos iguales o similares o por cualesquiera otras circunstancias, justifiquen, a juicio de la Secretaría, un tratamiento especial.

Artículo 13.—Los datos e informes que proporcionen las empresas en relación con este Acuerdo serán de carácter confidencial y no se podrán divulgar en forma individualizada.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Acuerdo entrará en vigor el 1o. de febrero de 1978.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 21 de octubre de 1977.—El Secretario de Comercio, **Fernando Solana**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de octubre de 1977).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

160/978, JUANA CORRAL VDA. DE IÑIGO, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el Poblado de San Francisco Tlalcalcalpan de este Distrito Judicial mide y linda: NORTE: 48.55 Mts. MIGUEL COYOTE, JUANA CORRAL VDA. DE COYOTE ESPERANZA CORRAL Y FCO. ZAPI. SUR:—53.96 Mts. calle Independencia. ORIENTE: 159.80 Mts. SOFIA ZAPI Y MIGUEL MARTINEZ PONIENTE:—165.34 Mts. J. GUADALUPE CONSUELO GUADARRAMA. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1978.—El Primer Secretario, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

597.—23, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ISMAEL GUZMAN SIGUENZA, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio particular denominado "Litilla", ubicado en Amecameca, Méx., mide y linda: NORTE, 22.50 m.l. y linda con Francisco Guzman Constantino. SUR; 22.50 m.l. y linda con Miguel Angel Martínez de la Portilla. ORIENTE 9.00 m.l. y linda con Felipe Páez García. PONIENTE; 9.00 m.l. y linda con Calle Ocampo.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los 13 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Primer Secretario del Ramo Civil, **C. P. C. Eucario García**.—Rúbrica.

598.—23, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 21/78

PRIMERA SECRETARIA

MARIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto del terreno denominado "XACALCO" ubicado en el Barrio de Coxotla, en Papaloila, Méx., perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 80.00 Mts., con José Víctor Vázquez; AL SUR, 88.82 Mts., con Cruz Balcázar de Carpintero; AL ORIENTE, 22.40 Mts., con José Víctor Vázquez; otro NORTE, 26.60 Mts., con Everardo Santamaría; NORESTE, 18.60 Mts., con Fernando Rivera, una pequeña línea también en el NORTE, linda con el mismo; AL PONIENTE, 35.70 metros con Ramon Brito; SURESTE, 38.71 Mts., con Calle, con superficie aproximada de 3,800 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

606.—23, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 104/77 RUBEN NAVA GARCIA, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en la calle de Cuautitlán, de la Colonia Sánchez de esta ciudad, que mide y linda: al Norte 21.36 metros con lote No. 17, al Sur 21.31 con lote No. 15, al Oriente 10.75 metros con lote No. 12, al Poniente 10.75 metros con calle de Cuautitlán. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta ciudad.—Toluca, México, a 8 de septiembre de 1977.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

610.—23, 28 febrero y 2 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JESUS VALENCIA PEREA, promueve Información Ad-Perpetuam del terreno denominado "TLACOSPA", ubicado dentro de la Jurisdicción del pueblo de Chimalhuacán, perteneciente al Municipio de Ozumba, México, mide y linda: NORTE, 117.00 Mts. con Jesús Valencia Perea; SUR, 140.00 Mts. con Tomás Valencia Perea; ORIENTE, 122.00 Mts. con propiedad del señor Esteban García Castañeda y PONIENTE, 122.00 Mts. con Barranca; con superficie de 15,677.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

599.—23, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 23/78

EUGENIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, ha promovido Diligencias de Información de Dominio respecto de un predio, ubicado en el Centro, en la calle Benito Juárez No. 13 del Municipio de Texcatitlán, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En tres líneas 13.50 metros, 8.00 metros y 25.00 metros colindando con Luis Castañeda

AL SUR: 44.20 metros colindando con Mariano Arce Ximello

AL ORIENTE: 21.60 metros con carretera Toluca-Sultepec.

AL PONIENTE: 21.60 metros con la carretera Toluca-Sultepec.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

611.—23, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 22/73

JOSE SERVIN SANCHEZ, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en San Andrés Tepetitlán del Municipio de Almoloya de Alquisiras, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 90.50 metros con Carmen Jiménez.

AL SUR: 36.75 metros con Beatriz González, otra de 20.00 metros con la misma Beatriz González y otra de 62.00 metros con Salvador López.

AL ORIENTE: 54.80 metros con una vereda.

AL PONIENTE: 77.30 metros con un camino nacional.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 15 de febrero de 1978.—El Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

612.—23, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EDUARDO LIMA DE LA CRUZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam del sitio de propiedad particular denominado "TEPETITLA o TLALTIZAPA", que se encuentra ubicado en la Población de Tepetitlaxpa, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 25.50 Mts. con Francisco Serrano; SUR, 25.00 Mts. con Calle Pablo Sidar; ORIENTE, 51.73 Mts. con la Suc. de Victoriano Lima; PONIENTE, 51.73 Mts. con propiedad del Profr. Rolando Aguilar Paéz. Con superficie de 1,301.38 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" se expiden a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

600.—23, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DONATO HERNANDEZ VALVERDE, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "SAN ANDRES", ubicado en el Barrio de San Juan hoy San Pedro Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 31.50 M. con Antonio Jiménez; SUR 31.50 M. con Enrique Beltrán; ORIENTE 16.50 M. con Julio Valverde; PONIENTE 15.50 M. con calle las Palmas. Con superficie de 512.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México. Dado en Texcoco México a los cuatro días de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

604.—23, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MACEDONIO GARDUÑO PEDRAZA, promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión inmueble ubicado en la Cima Chica, denominado el "RETAJE" de El Oro, México; características: NORTE: 132.00 Mts. con Cipriano y Magdalena Ortiz Ocaña; SUR: 130.00 Mts. con Domingo Nepomuceno; OTE: 49.00 Mts. con Blas Ramón; PTE: 61.00 Mts. con Camino Vecinal. El C. Juez Ordena Publicidad edictos de tres en tres días, periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y HERALDO DE TOLUCA", por tres veces consecutivas, persona crease derechos acuda deducirlos. El Oro, México febrero quince de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fe.—El C. Secretario Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

609.—23, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 251/78 MARIA DE LA LUZ PERDOMO LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno de labor ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Méx., que mide y linda al norte en dos líneas de 37.30 metros con Adrín Mulhía y 38.00 metros con Jenoveva Mejía, Sur 75.30 metros con Felipe Lara Chávez, Oriente 39.00 metros con Felipe Lara Chávez al Poniente 42.30 metros con Arturo Molina, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Heraldillo de esta ciudad. Toluca, México a 17 de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

601.—23, 28 febrero y 2 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEOBARDO CARDENAS VALLEJO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "NALPA", ubicado en el pueblo de San Pablita, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 63.40 mts. con Severo Pérez; SUR: 63.40 mts. con calle; ORIENTE: 21.00 mts. antes con Manuel Pérez hoy con Catalina Caballero; PONIENTE: 15.15 mts. con Modesto Cárdenas, tiene una superficie de 1145.63 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea un mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México, a los veinte días de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdo., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

622.—25, 28 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

FERNANDO ARIZMENDI HERNANDEZ, promueve bajo el expediente 48/978, diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de tres fracciones, que forman un solo terreno, de labor, denominado "EL CENSO", ubicado en el Barrio de Dolores de Llano Grande, Municipio de Coatepec Harinas, de este Distrito, teniendo una superficie total de 9132.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

1.—AL NORTE.—106.30 metros. Con Calle Nacional; AL SUR, 108.50 metros. con Víctor Arizmendi Hernández. AL ORIENTE.—106.00 metros con Fidel Arizmendi Arizmendi. AL PONIENTE 104.40 metros con José Arizmendi Ortiz. Haciendo notar que dicho predio se encuentra dividido por la carretera que conduce a los Peñados de Llano Grande a Zacualpán.

Exido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días, en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil en vigor; en los periodicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", editanse en Toluca, México; a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho; En Tenancingo, México, El Secretario, Lic. **Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

635.—25, 28 febrero y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente 71/978.
PRIMERA SECRETARIA.

LEOBARDO DE LA ROSA GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "HUEYOTLE" ubicado en San Francisco Acuescomac de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias; AL NORTE, 34.50 Mts. con Callejon Francisco Sarabia; AL SUR, 36.60 Mts. con Noé Cano; AL ORIENTE, 20.00 Mts. con Calle Nacional; y AL PONIENTE, 20.00 Mts. con ROSALIO JIMENEZ.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

628.—25, 28 febrero y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente 67/978
Primera Secretaria.

SR. JUAN ALVAREZ GALVAN.

Promueve Información AD-PERPETUAM, respecto del Terreno denominado "CAPOLCO" ubicado en Santiaguillo de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 Mts. con Fracción del mismo inmueble. AL SUR, 15.00 Mts. con Camino. AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Juan Ávila López. AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Fracción del mismo inmueble.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

629.—25, 28 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 174/978 JOSE MONROY AGUILAR APODERADO DEL SEÑOR ROBERTO MONROY ROSAS, promueve diligencias de Información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Santiago Miltepec de éste Distrito con medidas y colindancias: NORTE: dos líneas una de 20.58 con la peña y otra de 168.00 con Guadalupe Eustaquio. SUR: 17.22 metros con Simón Tadeo; ORIENTE: dos líneas, una de 33.60 metros y otra de 10.08 metros con Guadalupe Eustaquio; PONIENTE: 45.36 metros con José Mercedes. Con superficie de 4.581.00 M2. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veintidos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

633.—25, 28 febrero y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE PADUA GONZALEZ, promueve Información de Dominio de un terreno de labor ubicado en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, de éste Distrito: NORTE, 68.41 Mts. con CODAGEM, SUR, 69.33 Mts. Matiana Díaz, ORIENTE, 62.03 Mts. con Juan Salazar, PONIENTE, 60.73 Mts. Mariano Fernández. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

634.—25, 28 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PEDRO GARCIA ASTORGA, promueve bajo el Exp. Núm. 001/1978. Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "EL SOLAR" ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—72.00 Mts. con Calle Pública, AL SUR: 66.89 Mts. con Rafael Flores Sandoval. AL ORIENTE:—54.50 Mts. con Esteban Gálvez Sandoval y al PONIENTE:—53.00 Mts. con Calle Pública con superficie aproximada de 3,730.25 M2.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

631.—25, 28 febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

NESTORA GALVEZ SANDOVAL, promueve bajo el Exp. Núm. 1169/1977, Diligencia de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LA RINCONADA" ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—en dos tramos uno de 174.00 Mts. con Eufrazio Martínez y el otro de 40.00 Mts. con Francisco Paredes. AL SUR: 214.50 Mts. con Juan León AL ORIENTE:—En dos tramos uno de 20.00 Mts. con Francisco Paredes y el otro de 20.00 Mts. con Modesto León y al PONIENTE: 43.03 Mts. con Guardaraya de Tultepec, con superficie aproximada de 8,021.00 Mts. Cuadrados.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "NOTICIERO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

632.—25, 28 febrero 4 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 266/978, MANUEL GOMEZ GUADARRAMA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam sobre dos inmuebles ubicados en San Jerónimo Chichahuaco perteneciente al Municipio de Metepec, Edo. de Méx., que mide y colinda AL NORTE.—38.50 metros con Rancho Santa Cruz. AL SUR, 58.10 metros con Avenida Chapultepec. AL OTE. 136.59 metros con Manuel Gómez Guadarrama, AL PETE. En una línea que parte por el Sur y que va hacia el norte de 16.80 metros, quebrando en otra de Poniente a Oriente de 2.80 metros siguiendo nuevamente por el poniente una línea de 146.10 metros colindando todas estas con el señor Guillermo Gómez.

TERRENO CON CASA.—AL NORTE 93.60 metros con Rancho Santa Cruz, AL SUR.—En dos líneas, una de 39.48 Metros y otra diagonal de 67.00 metros con la Avenida Chapultepec. AL OTE. Partiendo de la anterior colindancia, una línea de 28.40 metros quebrando en otra de poniente a oriente 11.10 metros con el señor Antonio González, siguiendo nuevamente por el oriente en una línea de 103.70 metros con el señor Roberto Gómez Carpiette. AL PTE. 136.59 metros con el señor Manuel Gómez Guadarrama. Para su publicación en la gaceta de Gobierno y periódico el noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

636.—28 febrero, 4 y 7 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MAURO MENDOZA ANTONIO, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un predio con construcción ubicado en la Concepción de los Baños con las medidas y colindancias siguientes. Al Norte 2 líneas una de 108.40 mts. otra de 78.00 mts. con José Mendoza Tomas. AL SUR 2 líneas una de 50.00 mts. con Anastacio Sanchez otra de 127.00 con Tomas Mendoza Antonio AL OTE. 3 líneas una de 153.00 mts. con Julian Sanchez Antonio por la parte Norte de 12.00 mts. con José Mendoza Tomas y la tercera parte sur, 80.00 mts. con Tomas Mendoza Antonio, Al Poniente 74.00 mts. con Panfilo Andres Tomas. Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero editanse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduscan en termino de ley, doy fé.—Ixtilahuaca, Méx., a 4 de octubre de 1977.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

637.—28 febrero, 4 y 7 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1984/977. ANGELA VALLEJO VDA. DE VARGAS, MANUELA, MA. GUADALUPE, OLIVA, BENJAMIN, LUCILA ANTONIO Y CONCEPCION VARGAS VALLEJO, promueven diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno de labor denominado "El Pretil" ubicado en el poblado de Capultitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 93.00 metros con Esteban Bernal; SUR: 96.00 metros con Juan Trigos Oriente 93.50 metros con Antonio Zuñiga y Poniente 96.50 metros con antiguo Camino a Capultitlán. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y periódico el Noticiero de ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

639.—28 febrero, 4 y 7 marzo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor Eligio Martínez García, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar por posesión la propiedad del terreno denominado "sin nombre", ubicado en el Km. 19 1/2 de la carretera Nacional México-Pachuca, hoy vía Morelos ubicado en Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 mts., con propiedad de Feliciano Romero; AL SUR: 30.00 mts., con propiedad de Francisco Quintero H., al Oriente; 25.50 mts. con el camino o carretera Nacional México-Oachupca; al PONIENTE: 25.50 mts. con propiedad del señor Francisco Quintero H. y que tiene una superficie aproximada de 765.00 metros cuadrados. Se admitieron estas diligencias ordenando publicarse en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERON, que se editan en esta ciudad y Toluca, México respectivamente por tres veces de tres en tres días. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

640.—28, febrero, 4 y 7 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MA. ESTHER ESCOBAR MONROY, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión sobre un Inmueble, el cual se encuentra ubicado en la parte Oriente de la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., el cual tiene las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Por el NORTE 48.40 Mts., con Julia Montiel; SUR 44.70 Mts., con Callejón al Cerro; ORIENTE 20.00 Mts., con ISABEL CRUZ; PONIENTE 1.15 Mts. con JULIA MONTEL. C. Juez ordena publicidad por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Heraldo, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 9 de febrero de 1978 Damos fe.—El Secretario del Juzgado, **C.P.D. Arturo Espinoza García.**—Rúbrica.

644.—28 feb, 4 y 7 marzo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALTAGRACIA PEREZ AHUACTZI,

MARIA CARMEN LUNA, en el expediente marcado con el número 88/978, que se tramite en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, Usucapión del lote de terreno número 50 de la manzana 68 super 44 de la Colonia Ampliación Villada, de este Municipio: que mide y linda; AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 49; AL SUR 17.00 Mts. con calle Glorieta de Petróleos, AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle Río Blanco, AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 25; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahuacóyotl, Méx., a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil, **P. D. Joel Gómez Trigos.**—Rúbrica.

646.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ADALBERTO CHATELAIN MERCADO, promueve Información de Dominio Exp. No. 190/978, de un inmueble ubicado en la carretera Toluca Naucalpan del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán de este Distrito, NORTE 44.85 Mts. con su ubicación. SUR 42.00 Mts. con Guadalupe Ortiz y Concepción Martínez. OTE. 123.50 Mts. con Gregorio Velazquez y Marcelino Velazquez. PTE. 94.62 Mts. con Roberto Fuentes, con una superficie de 4,175.06 Mts. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periodico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 21 de febrero de 1978.—Doy fé.—El Segundo Secretario, **C. E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

638.—28 febrero, 4 y 7 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Sr. DAVID JORGE HAZOURI

BLANCA OSORIO GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 99/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Escrita la pérdida de la patria potestad, por causa legal y como se ignora su domicilio se le emplaza por este medio para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Primera Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", Chalco, Méx., a 22 de febrero de 1978.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado en materia civil, **C. P. J. Eucario García V.**—Rúbrica.

642.—28 febrero, 9 y 18 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 277/78. JOSE EPIFANIO MOLINA MILLAN, promueve diligencias de información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, México que mide y linda al Norte 33.50 metros con Pedro Fierro, Sur 30.50 metros con Pablo Mendioia, Oriente 115.99 metros con Eulalia Castañeda, Poniente 42.30 metros más. 55.69 m. habiendo intermedio un predio con 18.00 m. de frente y con una superficie de 93.60 metros cuadrados con la señora Beatriz Molina de Vega que es a la que pertenece y colindando con la Avenida Hidalgo. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta ciudad. Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

643.—28 febrero, 4 y 7 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 274/78 ARNULFO ORTEGA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre una casa con terreno ubicada en la calle de Antonio Alvarez No. 113, Toluca, Méx., con superficie de 1,463 M2., y las siguientes medidas y colindancias: Norte, 49.00 Mts., con calle de Antonio Alvarez; Sur, 36.40 Mts. con Andrés Paredes; Oriente, tres líneas de 18.00 Mts., 14.00 Mts., y 14.50 Mts., con Rafael Legarreta; Poniente, 33.00 Mts., con Ascensión Alegria. La casa se compone de recámara, sala-comedor dos cocinas y patio de adobe y tabique. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., 22 de Febrero de 1978.—DOY FE.—C. Secretario, **P.D. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

645.—28 feb. 4 y 7 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ELECTRONICA, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ELECTRONICA", S. A. DE CAPITAL VARIABLE, que se celebrará a las 13.30 horas del día 31 de marzo de 1978, en las Oficinas de la Planta de la Empresa, kilómetro 62.5 de la carretera México-Toluca, o Paseo de Tollocan, del Fraccionamiento Industrial Toluca, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe de Administración.
- II.—Presentación del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1977, y del dictamen del Comisario.
- III.—Acuerdos sobre el Balance y el Estado de Resultados, aplicación de los mismos, constitución de reservas, remuneración de funcionarios, declaraciones fiscales y pagos de impuestos realizados.
- IV.—Determinación del número de Vocales del Consejo de Administración y Comisarios Proprietarios y Suplentes.
- V.—Designación de funcionarios de la Compañía y garantía de ellos, en su caso.
- VI.—Dictamen del Comisario sobre el valor en venta de las acciones hasta el que resulte del próximo Balance General que se apruebe, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran electuar en el transcurso del período social.
- VII.—Nombramiento de Delegado de la Asamblea.
- VIII.—Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones o los certificados de depósito de los mismos o hacer referencia a los datos del libro de registro de acciones.

México, D. F., 20 de febrero de 1978.

ELECTRONICA, S. A. DE CAPITAL VARIABLE.

LIC. FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

641.—23 febrero.

ORDENAMIENTOS LEGALES DE INTERES GENERAL

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS NUMEROS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN.

No.(s) Sec.(s) Fecha(s) Tomo **EXTRACTO(S)** Pág.(s)

15	21-XI-77	CCCXLV	SECRETARIA DE COMERCIO.		
			Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo, la importación de órganos de tubos, armonio y otros instrumentos similares de teclado y lenguetas metálicas libres.	2	
			SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA.		
			Fe de erratas del Decreto por el que se crea el Patronato de Promotores Voluntarios, como organismo público		

15	22-XI-77	CCCXLV	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Declaratoria General No. 328 relativa a la exención de impuestos para la fabricación de faros acústicos para vehículos automotores, conocidos comúnmente como unidades selladas.	4
			Declaratoria General No. 330 relativa a la exención de impuestos para la fabricación de bombas de succión para usos médicos.	3
17	23-XI-77	CCCXLV	SECRETARIA DE COMERCIO. Acuerdo por el que se adiciona a la lista de efectos sujetos a previo permiso de importación de fibras sintéticas o artificiales continuas o discontinuas.	5
			Acuerdo que fija los precios oficiales para el cobro de los impuestos de importación. (Lista de precios número 15).	5
			Aclaración de la Secretaría de Comercio a la Lista de Precios No. 20 que modifica los precios oficiales de la Tarifa del impuesto General de Exportación, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación del 7 de noviembre de 1977.	6
			SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. Apéndice al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo del Algodón y sus Mixturas, tarifas mínimas uniformes y reglas generales de modernización 1976-1978.	7
18	24-XI-77	CCCXLV	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. Acuerdo por el que se considera a los Comités de Ruta, Comités Estatales o Regionales y Comités Técnicos de Autotransporte federal como órganos consultores, asesores o auxiliares.	7
19	25-XI-77	CCCXLV	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Circular número 343-III-A-2-10, por la que se determinan los valores y cuotas de participación a entidades federativas en el Impuesto de Producción a Minerales, Metales y Compuestos Metálicos que deberán regir durante el mes de octubre de 1977.	2
			Circular número 343-A-2-1-10, por la que se fijan los valores oficiales y las cuotas para el cobro del Impuesto de Producción a los Minerales, Metales y Compuestos Metálicos que deberán regir durante el mes de octubre de 1977.	4

SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Decreto por el que se concede a los solicitantes de concesiones mineras, incluyendo las especiales en reservas mineras nacionales presentadas antes del 30 de diciembre de 1976, que se encuentran en trámite pendiente de resolución definitiva, un nuevo plazo que terminará el 30 de junio de 1978.

8

SECRETARIA DE COMERCIO

Decreto por el que se modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación, con las alteraciones siguientes: Peces de ornato, ajos, cebollas, puré de plátano congelado y otros.

9

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Oficio-Circular No. 701-11 por el que se comunica a todas las empresas de servicio público de ferrocarriles y a los concesionarios de autotransportes de pasajeros de jurisdicción federal, que deberán expedir tarifas reducidas en 50% para estudiantes en periodos de vacaciones.

10

20

28-XI-77 CCCXLV

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Federal para emitir vertificados de Tesorería; se reforma el Artículo 24, Fracción X, Inciso d) de la Ley Orgánica del Banco de México; se adiciona la Fracción III Bis al Artículo 322 de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal; se adiciona el Artículo 24 y el Inciso f) Fracción VIII, del Artículo 31 de la Ley del Mercado de Valores.

2

Circular número 305-IV-1-13-39, relativa a la Tabla que consigna la equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano, para efectos fiscales durante el mes de diciembre de 1977.

3

SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Fe de erratas a la Resolución General sobre nuevos Campos de Actividad Económica y Nuevas Líneas de Productos, que en sesión número 49, de fecha 21 de julio del presente año, aprobó la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, publicadas el 6 de septiembre de 1977.

10

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Oficio Circular 801-11, sobre el otorgamiento de descuentos de las cuotas de las tarifas a maestros en periodo de vacaciones.

10

Fe de Errata del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo residencial denominado "LOS DURAZNOS", ubicado en el Mpio. de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 19, Segunda Sección del 14 de febrero de 1978.

En la página dos, segunda columna, segunda línea, dice: destinada a espacios verdes y servicios públicos: 1,939.00
Debe decir: destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 1,039.00

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

Fe de Erratas del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que revoca el diverso de fecha 9 de julio de 1976, concerniente al fraccionamiento denominado "EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 21, Segunda Sección, del 18 de febrero de 1978.

En la primera plana, primera columna, Considerando Primero, cuarta línea, dice:

mo mes y año, por medio de la cual se autorizó a la
Debe decir:

mo mes y año, por medio del cual se autorizó a la

En la misma plana, segunda columna, segundo párrafo, octava línea, dice:

sulas de dicho Acuerdo, así como el plano de localiza-
Debe decir:

sulas de dicho Acuerdo, así como el plano de lotifica-

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General del Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.